

API

RECAUDACION TOTAL POR IMPUESTO

SEPTIEMBRE 2010
(en millones de pesos corrientes)

IMPUESTO	IMPORTE
Ingresos Brutos	327.967.946,00
Inmobiliario	20.844.858,00
Actos Jurídicos	60.746.126,00
Patente Vehículos	59.075.005,00
Aportes Sociales	281.030,00
Otros Rubros	1.119.536,00
Total	470.034.501,00
S/C 5350	Oct. 28

MINISTERIO DE EDUCACION

NOTIFICACION

Por orden de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, se notifica al Sr. Murua, Bennino, D.N.I: 05.976.670, Portero titular de la Escuela Técnica N° 467 de Rosario - Dpto. Rosario - Región VI, que en el término de 10 días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente, deberá presentarse en Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Santa Fe - Delegación Rosario, para realizar la opción correspondiente para iniciar Jubilación por Invalidez o continuar percibiendo su beneficio jubilatorio en el orden nacional, en virtud de la Junta Medica realizada por el Area de Salud y Trabajo de la Universidad Nacional de Rosario - Facultad de Ciencias Médicas, que le otorga una incapacidad mayor al 40% y que se tramita por expediente N° 01301-0000169-1, caso contrario se procederá al descuento de sus haberes a partir del 1° de diciembre de 2010.

S/C 5349 Oct. 28 Nov. 3

MINISTERIO DE SEGURIDAD

NOTIFICACION

La Dirección General de Despacho del Ministerio de Seguridad, en las actuaciones tramitadas por expediente nº 00201-0132365-3, en el cual la señora LAURA G. NIELLO, en representación de su hijo menor y con patrocinio de la letrada, interpone reclamo tendiente a obtener el pago de los haberes del mes de febrero de 2009, las licencias no gozadas, proporcionales del Sueldo Anual Complementario y/o lo que pudiere corresponder y que no fuera percibido por el extinto, MARTIN MIGUEL AGUILERA padre de su hijo, quien en vida fuera empleado de la Policía de la Provincia, Notifica a la letrada interviniente doctora Indiana María Milessi (Mat. 5831 - T. IV - F° 227) que, acorde lo

requerido oportunamente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, deberá cumplimentar con lo dispuesto por los artículos 4° y 62° de la Ley N° 10.727; en su defecto se informará a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe, a los fines que corresponda.

Se hace constar, que se notifica por este medio, en razón de que la Cédula con aviso de recibo, remitida al domicilio legal fijado, fuera devuelta por la Empresa de Correo Argentino, informando que el destinatario es "Desconocido"; no constando en autos nuevo domicilio.

S/C 5345 Oct. 28
